

Fiscalidad y revueltas populares en Castilla y León durante el bienio progresista, 1854-1856

Javier Moreno Lázaro

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo del Bienio Progresista una oleada de conflictividad social que el Gobierno de Espartero no pudo atajar se extendió por todo el país. Un recuento moderado y tentativo arrojaría más de 200 motines, algaradas callejeras y asonadas en los que perdieron la vida varias decenas de personas.

Las protestas sociales en nuestro país en este apasionante período tienen el encanto de su excepcionalidad. España, el país de la *revolution manquée*, devino en el fugaz adalid de la lucha popular cuando en los países de Europa occidental, embarcados en una costosa y sangrienta guerra en Rusia, reinaba la calma. Los cónsules extranjeros alertaban a sus Gobiernos sobre los riesgos de contagio de estas insurrecciones a los países vecinos, cuando aquí la Revolución de 1848 pasó de soslayo (Moliner, 1991).

El incremento de los tributos directos y la recaudación del odiado impuesto de Consumos y de Derechos de Puertas originaron esta inopinada agitación social en España que la carestía de los alimentos, a causa de su exportación a los países contendientes en la guerra de Crimea, azuzó. Las más de las veces, los amotinados emprendieron sus violentas acciones por culpa de los impuestos; los fieltos y los recaudadores fueron las primeras víctimas de su ira.

Fecha de recepción del original: Mayo de 2003. Versión definitiva: Octubre de 2003.

■ *Javier Moreno Lázaro es Profesor Titular de Historia e Instituciones Económicas. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia e Instituciones Económicas. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Valladolid. Ada. Valle de Esqueva, 6. 47011 Valladolid. E-mail: jmoreno@eco.uva.es*

En este trabajo me propongo describir las medidas de política tributaria que suscitaron tal rechazo en los contribuyentes, muy particularmente en lo que se refiere a los Consumos, y detallar las formas de protesta popular ante el incremento de la presión fiscal en Castilla y León, la región, por extraño que parezca¹, más convulsa.

2. LOS DICHOSOS CONSUMOS

La reforma de la Hacienda de Mon y Santillán de 1845 contempló, al margen del de las conocidas exacciones directas, el establecimiento de dos impuestos indirectos sobre el comercio interior, el de Consumos y los Derechos de Puertas. En realidad, ambos eran herederos de viejas figuras tributarias, las alcabalas y cientos y millones, entre ellas (Comín, 1985:72 y 1988:I:145). Al primero estaba sujeta la introducción de mercancías en los pueblos, y al segundo en las ciudades y puertos habilitados. Describo en los párrafos que siguen, muy a grandes rasgos, las condiciones en que eran recaudados estos tributos².

La Hacienda y los Ayuntamientos, con la mediación de las Diputaciones, fijaban la cantidad anual que habría de obtenerse en cada localidad mediante impuestos específicos sobre productos, casi todos ellos de primera necesidad y de demanda muy inelástica: vino, sidra, chacolí, cerveza, aguardiente, aceite, licores, carnes vivas y jabón, en los pueblos, y más de un centenar de mercancías, no todas ellas alimenticias, en el caso de las capitales.

La Hacienda arbitró fórmulas alternativas para que los municipios cumplieren con sus obligaciones tributarias sin cercenar las rentas de los menesterosos, los más dañados por este impuesto. Los pueblos, en este sentido, lo tenían algo más fácil. Aquellos cuya población fuese inicialmente (la normativa sufrió cambios muy frecuentes desde 1845) inferior a los 2.000 vecinos podían percibir esta suma con la cesión en régimen de monopolio de la venta de alguna de las mercancías mencionadas, lo que tenía evidentes efectos inflacionarios. Los Ayuntamientos de todos los municipios, capitalinos o no, estaban facultados a cubrir el cupo mediante el cobro de un impuesto directo entre todos los vecinos, salvo jornaleros, pobres de solemnidad y militares, bien en forma de capitación o de recargos en la Contribución Territorial y en la Industrial.

El Ayuntamiento podía inclinarse alternatively por una fórmula combinada; es decir, recaudar la cantidad estipulada mediante el arrendamiento en exclusiva de la taberna, pongamos por caso, el gravamen a la compra-venta de alimentos y un recargo en los tributos directos.

¹ En este primer avance de mi investigación, con pretensiones muy narrativas, he evitado realizar también un estudio más interpretativo y teórico de las formas de protesta y las empleadas en las revueltas agrarias contemporáneas de otros países europeos, que postergo para otros textos.

² Véase PAN MONTOJO (1994) y VALLEJO (1996). He empleado también las discusiones en el seno de la corporación de la ciudad de Zamora para escoger su régimen tributario en los primeros años de la década de los 50 que se encuentran en AMZ, LAM, 7-V-1851 y 6-IV-1852.

Mon y Santillán persiguieron también con el nuevo sistema tributario mejorar la situación de las Haciendas locales, en estado agónico desde hacía décadas (García, 1996). A tal fin, la Ley de 23 de mayo de 1845 (completada el 8 de junio) autorizó a los Ayuntamientos a fijar nuevos derechos sobre la entrada y consumo de mercancías en sus localidades hasta igualar lo recaudado por la Hacienda y a financiar el déficit mediante *arbitrios* sobre artículos cuyo consumo no gravaba la Administración central (nada menos que 99 en 1851), con la única condición de que no fuesen de consumo imprescindible, retórico requisito que rara vez fue respetado (Comín, 1996:193-213).

Los agravios y desigualdades en que incurrió la Hacienda en el reparto territorial de la carga tributaria provocaron encendidas protestas de los poderes locales que el gobierno desoyó (Pan-Montojo, 1994: 220). Los jornaleros castellanos y leoneses abonaron por Consumos entre 1851 y 1853 un 18,75% más que los del resto de España (un 71,64% en caso de los palentinos), cuando sus ingresos fueron un 17,2% inferiores³. También los ciudadanos capitalinos salieron perjudicados, ya que pagaron en ese período, en promedio anual, a razón de 45,7 Rvn *per cápita*, 7 veces más que los que residían en los pueblos (6,5 Rvn).

Las condiciones de su recaudación coadyuvaban a acrecentar el rechazo popular al impuesto. Los empleados de las *empresas de Puertas*, a las que, por lo común, la Hacienda y los Ayuntamientos cedían en arriendo la cobranza, dispensaban a los vecinos un trato humillante, lo que incluía registros injustificadamente minuciosos y, en palabras de los regidores sorianos, “*un inquisitorial examen de cuerpos y utensilios*”⁴. Incluso los habitantes de arrabales y barrios, como hicieron los de León en 1853, organizaron espontáneamente capitaciones vecinales para liquidar sus obligaciones y evitar las inspecciones en los fielatos⁵.

3. LA REVUELTA LATENTE (ENERO DE 1851-JUNIO DE 1854)

Cuando en enero de 1851 Juan Bravo Murillo asumió la Presidencia del Consejo de Ministros todavía la economía española padecía la situación de empobrecimiento que siguió a la crisis financiera y de subsistencias de 1847. Los castellanos y otros habitantes de la España interior sufrían aún más penalidades. El desempleo agrario afligía a la población de La Meseta, como consecuencia de la caída de las exportaciones de harinas a Cuba. Muchos arrieros terracampinos perdieron también su trabajo tras la conclusión definitiva en 1849 de las obras del Canal de Castilla (Moreno, 2002).

³ He efectuado estos cálculos considerando los salarios de las familias jornaleras, fechados entre 1850 y 1852 proporcionados por GARCÍA SANZ (1979-80: 63). Los ingresos anuales son una media ponderada con la población de los datos provinciales que suministra el autor. Los pagos por Consumos son los que realizaría una familia de 5 miembros, atendiendo a la población rural, obtenida del Censo de Población de 1857, y a las cantidades recaudadas por el Tesoro en la liquidación del impuesto de Consumos, en promedio anual, entre 1851 y 1853, que figuran en la *Gaceta de Madrid*.

⁴ AMSO, LAM, 5-VIII-1854.

⁵ AML, LAM, 10-I-1853.

Bravo Murillo, un tardo ilustrado confeso, quiso poner fin a esta atonía y aplacar el descontento campesino con la realización de ambiciosas obras públicas. La expansión del gasto que comportaron estas inversiones en capital fijo social, cifrado en 1851 en un 8% (Comín, 1985: 81), entraba en abierta contradicción con el objetivo de minorar el déficit que Bravo Murillo pregonaba. Bravo, también ministro de Hacienda, tuvo pues que incrementar la presión fiscal. El Tesoro recaudó en ese ejercicio por Consumos un 2% más que en el año anterior (cuadro 1). La población rural pagó los platos rotos: los cupos de los pueblos crecieron en un 6,4%, frente sólo a un 3,7% los de las ciudades. Las cantidades ingresadas por la Contribución Industrial y de Comercio experimentaron un crecimiento aún mayor: un 35,2%.

Pero tales ingresos eran insuficientes para costear estas inversiones. Bravo no encontró otro instrumento para compatibilizar objetivos tan contradictorios en su acción de Gobierno que involucrar a las Administraciones locales. La Ley Arteta de 1851 impuso la obligatoriedad de que los Ayuntamientos y Diputaciones sufragasen gran parte del coste nuevas carreteras, salvo el de las generales (Gómez Mendoza, 1991:181 y Moral Ruiz, 1979:87-93). Por otra parte, y amparado en la Ley de 8 de enero de 1848, Bravo Murillo restableció en favor del Estado las prestaciones personales de trabajo en la ejecución de obras públicas, anacrónico precepto que ninguno de sus predecesores en la jefatura del Ejecutivo osó emplear.

CUADRO 1. INGRESOS IMPOSITIVOS DEL ESTADO, 1846-1856 (EN MILLONES DE REALES DE VELLÓN CORRIENTES)

AÑO	CONTRIBUCIONES DIRECTAS			CONTRIBUCIONES INDIRECTAS			TOTAL
	TERRITORIAL	INDUSTRIAL	TOTAL*	ADUANAS	CONSUMOS	TOTAL**	
1846	236	32	284	124	147	271	555
1847	236	32	284	132	131	263	547
1848	236	35	276	116	144	260	536
1849	284	32	332	128	148	296	625
1850	300	36	352	168	153	377	729
1851	300	48	368	160	156	376	744
1852	296	48	396	172	162	418	814
1853	300	56	408	160	164	376	784
1854	300	56	404	152	152	380	784
1855	300	52	420	176	—	176	596
1856	348	64	484	196	80	348	832

Notas: (*): Suma de lo recaudado por la Contribución Territorial, la Contribución Industrial, el impuesto de Derechos Reales y la Contribución de Sueldos y Asignaciones.

(**): Suma de lo recaudado por los derechos de Aduanas, impuesto de Consumos y Derechos de Puertas y Timbre del Estado.

Fuente: COMÍN (1985: 68 y 72) y elaboración propia.

La co-responsabilidad en la financiación de las obras públicas obligó a los gobernantes locales a olvidar por completo la ortodoxia presupuestaria. Expresiones como control del gasto o suficiencia de los ingresos perdieron todo su sentido. Los impuestos indirectos crecieron de manera desbocada, desde un 20% en Burgos hasta un 64% en Palencia, sin que desde las Diputaciones o las oficinas de Hacienda recibiesen una llamada de atención.

El terreno parecía abonado para que las revueltas agrarias francesas de diciembre de 1851, en respuesta al golpe de Napoleón III, tuviesen su réplica en España⁶. Ante esta amenaza y con el fin de hacer más llevadero el crecimiento de los cupos de los Consumos presupuestados en 1852, Bravo Murillo declaró inalterables durante tres años los encabezamientos, redujo tímidamente la cuantía de los Derechos de Puertas, sobre todo en Madrid, suprimió los impuestos indirectos sobre la compraventa de hortalizas y endureció los requisitos para la concesión de monopolios de venta al público de productos alimenticios⁷.

Los municipios, siguiendo las instrucciones del Gobierno, trataron de hacer menos onerosa la carga de los Consumos. La prudencia aconsejó aumentar la participación de los recargos en los impuestos directos en los ingresos municipales, en detrimento de los indirectos, cuya recaudación, para el conjunto de las entidades locales del país, cayó en un 5,2% (cuadro 2). Este descenso fue todavía mayor en las capitales castellanas (un 28,6 en Burgos, un 31,1 en Zamora y un 22% en Palencia), lo que contribuyó a minorar la presión fiscal, tal y como pretendía el Gobierno (cuadros 3 y 4).

CUADRO 2. PARTICIPACIÓN DE LAS HACIENDAS LOCALES EN LOS INGRESOS ESTATALES NO FINANCIEROS, 1846-1856 (MILES DE REALES DE VELLÓN CORRIENTES Y NÚMEROS ÍNDICES 1846=100)

AÑO	CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL		CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL		CONSUMOS Y PUERTAS		TOTAL	
	INGRESOS	ÍNDICE	INGRESOS	ÍNDICE	INGRESOS	ÍNDICE	INGRESOS	ÍNDICE
1846	35.000	100,0	3.461	100,0	39.719	100,0	78.180	100,0
1847	35.000	100,0	3.461	100,0	41.718	105,0	80.179	102,5
1848	35.000	100,0	1.597	43,8	49.243	123,9	85.840	109,7
1849	35.000	100,0	3.462	100,0	53.309	134,2	91.771	117,3
1850	48.730	139,2	4.435	128,1	59.858	150,7	112.023	143,2
1851	46.910	134,0	5.452	157,5	67.781	170,6	120.142	153,6
1852	52.336	149,5	6.935	200,3	64.210	161,6	123.481	157,9
1853	58.246	166,4	8.924	257,8	75.784	190,8	142.954	182,8
1854	60.782	173,6	10.167	293,7	75.784	190,8	146.733	187,6
1855	48.542	138,6	9.154	264,4	—	—	57.696	72,5
1856	30.995	88,5	5.719	165,2	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: *Anuario Estadístico de España, 1863-65*, pp. 761-790 y elaboración propia.

⁶ Sobre las revueltas francesas de 1851 véase MARGADANT (1979).

⁷ Véase *Gaceta de Madrid*, nº 6.392 de 2-I-1851, 1.

CUADRO 3. CANTIDADES RECAUDADAS POR LA HACIENDA ESTATAL Y LA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE PALENCIA, 1851-1856 (EN MILES DE REALES DE VELLÓN CORRIENTES Y NÚMEROS ÍNDICES 1851=100)

AÑO	DERECHOS DE PUERTAS		ARBITRIOS		TOTAL INDIRECTOS		CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL		TOTAL	
	VALOR	ÍNDICE	VALOR	ÍNDICE	VALOR	ÍNDICE	VALOR	ÍNDICE	VALOR	ÍNDICE
1851	437,9	100,0	556,6	100,0	994,5	100,0	213,7	100,0	1.208,2	100,0
1852	477,9	109,1	434,3	76,6	912,2	91,7	217,3	101,6	1.129,5	93,4
1853	464,3	105,8	473,3	85,0	937,6	94,2	223,3	104,6	1.160,9	96,1
1854	480,0	109,6	386,7	69,4	866,7	87,1	259,0	121,1	1.125,7	93,1
1855	-	-	120,0	21,5	120,0	12,0	247,4	115,5	367,4	30,4
1856	230,0	52,5	471,3	83,1	701,3	70,5	258,9	121,1	960,0	79,4

Fuente: AMP, LAM, *pássim*, BOPP, *pássim* y elaboración propia.

CUADRO 4. CARGA FISCAL SOPORTADA POR LOS CONTRIBUYENTES PALENTINOS, 1851-1856: CANTIDADES RECAUDADAS POR UNIDAD FAMILIAR EN TÉRMINOS DE JORNADAS DE TRABAJO EN EL CAMPO EQUIVALENTES

AÑO	(1) DERECHOS DE PUERTAS	(2) ARBITRIOS	(3) TOTAL INDIRECTOS	(4) CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL	(5) TOTAL	(6) (4)/(5)·100
1851	53,2	67,6	120,8	25,9	146,7	17,6
1852	59,8	54,4	114,2	27,3	141,5	19,2
1853	53,6	54,6	108,2	25,7	133,9	19,1
1854	46,4	37,4	83,8	25,0	108,8	22,9
1855	-	9,8	9,8	20,2	30,8	67,3
1856	17,6	56,9	74,5	19,8	94,3	20,9

Fuentes: Las mismas del cuadro anterior y Moreno (2002).

Bravo Murillo, obsesionado por la amenaza de revueltas, sobre todo, tras el atentado contra la Reina en febrero de 1852 que reavivó los rumores en la Corte de futuras convulsiones sociales, acompañó estas concesiones fiscales a los menesterosos de un endurecimiento de la política de orden público. El país fue sometido a la disciplina de un Estado de Guerra no declarado formalmente (Ballbé, 1983:167-169). La Guardia Civil recibió nuevas competencias y una amplia autonomía en la represión de protestas, para la que ya no era precisa la autorización de los gobernadores civiles.

Pero la paz social sobre la que Bravo Murillo pretendía construir su nuevo orden autocrático quebró finalmente el 30 de agosto con una revuelta campesina en Andalucía de naturaleza anti fiscal. En el País Valenciano también hubo por entonces tensiones ocasionadas por los tradicionales pleitos entre regantes. Entre tanto, Catalu-

ña seguía bajo "tutela" militar, denunciada por Prim en las Cortes, que se prolongaba ya desde hacía dos años (Ballbé, 1983:158).

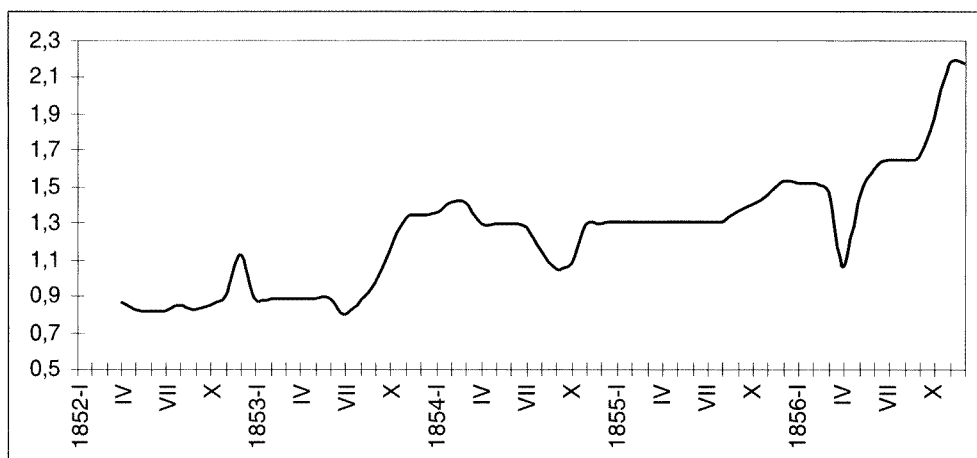
Los sucesos del sur de España pusieron en alerta a las autoridades castellanas. No hubo por ello en La Meseta incidentes, que yo tenga constancia, a pesar del apreciable incremento del precio del pan en el otoño de 1852 (gráfico 1).

Federico Roncali, conde de Alcoy y Presidente del Consejo de Ministros desde el 12 de diciembre de 1852, quiso cambiar el rumbo de la política de su predecesor en materia fiscal y de subsistencias para conjurar la amenaza de una revuelta popular a gran escala. Roncalí conminó entonces a los gobernadores a que evitasen el encarecimiento de los alimentos haciendo uso de las competencias de que estaban investidos.

Por su parte, el nuevo ministro de Hacienda, Alejandro Llorente, intentó poner coto al abusivo crecimiento de los Consumos. A tal fin, Llorente dio instrucciones el 8 de febrero a los Ayuntamientos para que sólo estableciesen nuevos arbitrios una vez agotadas las posibilidades de financiación del déficit mediante recargos a los impuestos directos. La Dirección General de Contribuciones Indirectas y Arbitrios, de nueva creación, se cercioraría de ello⁸.

Pero el Gobierno cayó el 14 de marzo. El nuevo jefe del Consejo de Ministros, Federico Lersundi, persuadido de los vicios del régimen fiscal que recibió en herencia, tras la dimisión de Manuel Bermúdez de Castro, nombró ministro de Hacienda a Luis María Pastor, uno de los economistas españoles de mayor prestigio del momento (García Ruiz, 1996). Pastor quiso ir todavía más lejos que Llorente y anunció su voluntad de eliminar el impuesto de Consumos, sustituyéndolo por un nuevo tributo directo inspirado en la malograda reforma de Garay de 1817.

GRÁFICO 1. EL PRECIO DEL PAN EN PALENCIA, 1852-1856. (MEDIAS MENSUALES EN RVN LA PIEZA DE 2,5 LIBRAS)



Fuente: ACP, Libros de cuentas del Hospital de San Bernabé y San Antolín.

⁸ Decreto del Ministerio de Hacienda de 8-II-1853, en *Gaceta de Madrid*, nº 51, p. 1, 1/1 y 2.

Lo sucedido en los mercados europeos desbarató los planes de Lersundi. A comienzos de verano, cuando el abasto de la población peninsular no estaba del todo garantizado y aún restaban varios meses para la cosecha, las puertas del mercado europeo se abrieron de par en par para las harinas castellanas, rechazadas hasta entonces por lo caras y poco digestibles. Ello obedeció al estallido de la guerra de Crimea que enfrentó a turcos y rusos. El conflicto puso fin a varios años de moderación del precio del pan en Castilla, que creció como no lo había hecho desde hacía más de un lustro (gráfico 1)⁹.

Los impuestos indirectos avivaron el repunte inflacionario. Y es que los Ayuntamientos se las arreglaron para eludir las órdenes del bien intencionado Llorente, sin más que incrementar la partida de ingresos ordinarios (todos ellos, arbitrios de nuevo cuño) y minorar así artificialmente la cuantía del déficit.

Gracias a la exportación del poco excedente triguero peninsular, al paro y a la presión fiscal, el hambre se instaló en los hogares de gran número de españoles, en particular en el noroeste del país. Presionado por el inexorable avance del cólera desde el norte de Europa hacia la Península y la pérdida de gran parte de la cosecha en Campos a causa del pedrisco, el ministro de Hacienda sopesaba en agosto decretar la libre importación de trigos y de harinas y restringir su exportación.

Pastor no tuvo tiempo para ello, ni menos aún para sacar adelante la anunciada reforma fiscal. El correoso escándalo de las concesiones ferroviarias en el que el propio Pastor estuvo involucrado, al justificar con argumentos vagos el nepotismo practicado desde la aprobación de la Ley de 1850, provocó el 19 de septiembre una nueva crisis de Gobierno. El controvertido Luis José Sartorius, conde de San Luis, fue designado por la Reina para ocupar su presidencia. Sartorius nombró ministro de Hacienda a Jacinto Félix Doménech, un *polaco* converso, en las antípodas ideológicas de Pastor. Nada más tomar posesión del cargo, ordenó la disolución inmediata del comité encargado de estudiar la supresión de los Consumos. A instancias de su ministro de Fomento, Agustín Esteban Collantes, muy ligado a los intereses empresariales de los harineros castellanos, descartó la aplicación de toda traba al tráfico de cereales con el exterior.

Con el nuevo Gobierno, los abusos fiscales, como poco, persistieron. Sartorius prosiguió, incluso con más empeño, con la política de obras públicas aplicada por sus antecesores, que deparó en el corto plazo pocos beneficios sociales, pero muchos para quienes frecuentaban el Palacio Real. Collantes, presa de un proyectismo compulsivo, sembró el país de imaginarias líneas ferroviarias, canales de riego y ríos navegables, que nunca llegarían a ejecutarse, pero que contaron con una generosa asignación presupuestaria.

Sartorius costeó, en buena medida, sus proyectos mediante la descentralización del gasto en carreteras y ferrocarriles. Obligados por el Gobierno, las Diputaciones y Ayuntamientos tuvieron que incrementar en 1853 sus ingresos, en lo referido a

⁹ Sobre los cambios registrados en el mercado mundial en el período véase NOURSE (1924). Para el caso español, véase SÁNCHEZ ALBORNOZ (1963).

su participación de los impuestos estatales, en un 15,7% en relación con el ejercicio anterior. Entre 1850 y ese año los ingresos fiscales de las corporaciones locales crecieron a una tasa anual del 6,2%, mientras que los de la Administración central sólo lo hicieron en un 2,2%.

No había razón por la que esta presión fiscal desmedida tuviese que inquietar al Ejecutivo. El furor campesino, caso de desatarse, iría dirigido contra los regidores y no hacía un Gobierno lejano y benefactor empeñado en mejorar el bienestar de los españoles. Mediante esta estratagema, Sartorius trató de hacer creer a una sensibilizada opinión pública que el déficit estaba bajo control y la menguada solvencia de la nación no sufriría daño alguno.

Aún así, el clamor contra la desmesura fiscal del Gobierno crecía en Castilla día a día. Los campesinos no estaban tan asfixiados por los Consumos como la población urbana, pero tenían que trabajar hasta la extenuación gratis en los caminos. Los agentes de la Administración Provincial de Hacienda, un cuerpo de nuevo cuño creado en octubre de 1853 para luchar contra el fraude en la Contribución Industrial, que raramente visitaban las grandes harineras, se ensañaron con los modestos artesanos rurales a quienes obligaban a cumplir unas obligaciones tributarias que repugnaban por lo opresivas a algunos gobernadores, como el de Zamora (Guerola, 1855:341-342). El celo de la Hacienda llevó a los arrendatarios, de suyo muy resentidos por el incremento de la renta de la tierra, y a pequeños propietarios a engrosar la ya larga lista de agraviados por su política fiscal (García Sanz, 1987).

La población rural castellana no sólo tenía que hacer frente al pago de unos tributos abusivos. El número de braceros en paro se multiplicó, ya que las ventas de trigo en el exterior aceleraron la sustitución del viñedo por los cultivos cerealícolas, cuyas necesidades de fuerza de trabajo eran sensiblemente menores¹⁰. Incluso se les privó de obtener algún magro recurso en el aprovechamiento de comunales allí donde los Concejos no supieron encontrar otro arbitrio para reducir sus cargas que arrendarlos. Los pleitos entre ganaderos y labriegos enrarecieron todavía más el tenso clima social castellano. Sartorius tuvo que intervenir en noviembre de 1853 con una medida conciliadora que prohibía la derrota de mieses en las fincas físicamente cercadas (García Sanz, 1985:57).

La ira popular acabó por desatarse en la provincia de Zamora, a cuyos habitantes afectó más la escasez de pan debido a la exportación de su grano a Portugal. El 22 de enero de 1854, los vecinos de la localidad fronteriza de Villadeciervos se amotinaron por la detención de unos contrabandistas. El 8 de febrero decenas de mujeres protagonizaron una revuelta en la apacible Zamora a causa de la carestía del pan. Ya el 7 de abril hubo enfrentamientos entre vecinos y comerciantes de grano, en los que resultó herido un portugués, en Fermoselle¹¹. Pero la declaración del Estado de Sitio, tras el frustrado levantamiento de Hore en Zaragoza el 22 de febrero, evitó la extensión de estos incidentes más allá de los lindes de la provincia.

¹⁰ AMPN, LAM, 27-VIII-1853.

¹¹ BOPZ, nº 11 de 25-I-1854, 1/1 y GUEROLA (1855:251-254).

El resto de los castellanos no tuvo a su alcance otros instrumentos para evidenciar su malestar que el impago de impuestos, con la plena complicidad de los alcaldes, y la negativa de los jornaleros a contribuir a las peonadas, forma de protesta originada en la Tierra de Campos¹².

La farsa hacendística sobre la que asentaba su proyecto político Sartorius no podía mantenerse por mucho tiempo. En las primeras semanas de 1854 el Tesoro carecía ya de liquidez para hacer frente a los libramientos más inmediatos, incluidos los sueldos de los funcionarios. En febrero Doménech tuvo que pedir a los Gobernadores el envío de todas las existencias de tesorería en la administración de Hacienda de sus provincias; pero estos recursos no tardaron en agotarse (Guerola, 1855:353). El Banco de San Fernando se negó a seguir monetizando la deuda, cuya cuantía en circulación, por otra parte, creció en 92 millones de reales en 1853. Los banqueros del país evitaban todo trato con un Gobierno manirroto y corrupto. Tras la expulsión de los efectos españoles de las bolsas europeas, el premio que recibió la conversión forzosa de la deuda de Bravo Murillo de 1851, la vía de la financiación exterior estaba cerrada a cal y canto.

El ministro de Hacienda Doménech no encontró otro medio para resolver la falta de numerario que pedir prestado a un grupo de grandes capitalistas la cuantía que esperaba recaudar durante el segundo semestre por la Contribución Industrial y de Comercio y por la Territorial, con un interés del 6%. El negocio parecía redondo; pero tan escasa era la confianza que inspiraba el Gobierno que ni un sólo inversor se avino a suscribir el préstamo.

Así pues, Doménech tuvo que imponer el anticipo forzoso de ambos tributos a los contribuyentes. Su abono supuso un enorme contratiempo para ellos, sobre todo para los agricultores. Se les obligaba a pagar la Contribución cuando aún no habían recogido la cosecha y disponían de menos ingresos que nunca. Consciente de las dificultades, Sartorius pidió a Gobernadores Civiles que *"echasen el resto"* en esta tarea (*"Si sacar dinero siempre es duro, lo era más en esas circunstancias"*, escribió el de Zamora) bajo la poco sutil amenaza de que *"quien no saliese airoso en el anticipo podía buscar otro oficio"* (Guerola, 1855:357). Esta obligación tributaria produjo un profundo descontento entre una población sometida a una presión fiscal rayana a la pura confiscación y al deterioro de la capacidad adquisitiva de los salarios (Moreno, 2002). En las capitales castellanas circularon pasquines invitando a no ingresar el adelanto y, en algún caso, llamando al motín.

El rechazo al anticipo forzoso de las contribuciones dio alas a los planes de golpe de Estado que se fraguaban desde hacía meses. A finales de mayo, pocos dudaban en Madrid de su inminencia. Karl Marx escribió con todo acierto en el *New York Daily Tribune* el 21 de julio que: *"...los últimos decretos del Gobierno han convertido al recaudador de contribuciones en un propagandista revolucionario de máxima eficacia"*.

¹² AML, LAM, 6-XI-1853, AMVF, LAM, 30-X-1853 y BOPSA, nº 1 de 2-I-1853, 1/1.

4. LA REVOLUCIÓN Y LOS FIELATOS (JULIO Y AGOSTO DE 1854)

Tal era el clima social cuando el 29 de junio Dulce y O'Donnell se pronunciaron en Vicálvaro. Agustín Nogueras y Atilano Alesón, dos militares progresistas que pagaban pena de destierro en Valladolid, acaudillaron el *alzamiento* en la ciudad del Pisuerga el día 14 de julio. Palencia y León el 16, Salamanca y Zamora el 17, Burgos el 18 y Soria el 21, entre otras capitales, siguieron su estela. También los núcleos rurales más poblados se adhirieron al pronunciamiento: Rueda, Villalpando, Medina de Rioseco y Villarramiel el 16, Béjar el 17, Astorga, Ponferrada, Toro, Arévalo y Aranda de Duero el 18, Ciudad Rodrigo y Pradoluengo el 19, Osorno y Saldaña el 20¹³.

El *alzamiento* de julio del 54 no fue una revuelta anti fiscal ni tampoco un motín de subsistencias a gran escala; pero en él hubo mucho de ambas expresiones del malestar popular. La población se arrojó a las calles al grito de "*más pan y menos Consumos*". En todas las urbes castellanas la turba incendió los fielatos e, incluso, los administradores de Hacienda y los comerciantes de grano fueron objeto de persecuciones (Lecuyer, 1981:183-184).

Las Juntas Revolucionarias, creadas en cada capital después del *alzamiento*, sancionaron la abolición de los Consumos dictada espontáneamente por el pueblo, con excepción de León, donde no eran mayoría los demócratas y los progresistas radicales¹⁴.

Sin embargo, los nuevos Ayuntamientos formados tras la rehabilitación en sus cargos de los regidores que lo eran en 1843 desautorizaron a las Juntas ya que la suspensión de los Consumos situaba a las Haciendas locales al borde de la quiebra. La intención primitiva de los nuevos gobernantes era reanudar de inmediato la recaudación de los derechos de Puertas y de los arbitrios que correspondían a los municipios; pero se cuidaron mucho de dar ese paso después de los incidentes del día 25 de julio en Zaragoza ocasionados por una iniciativa en esa misma dirección de su alcalde (Pinilla, 1985:83). La orden tendría, pues, que llegar de Madrid.

Por más que Juan Manuel Collado, el nuevo ministro de Hacienda a quien tocó lidiar con esta difícil papeleta, como buen liberal, detestase esta exacción, no podía, de la noche a la mañana, suprimirla sin reformar en su conjunto el sistema tributario español. El fracaso de Pastor ofrecía pocas dudas al respecto. Collado, en ese momento, también ministro interino de Gobernación, decretó el primero de agosto la reinstauración de los Consumos. Simultáneamente, dispuso la conversión de las Juntas Revolucionarias en una especie de cenáculos progresistas con carácter meramente consultivo.

¹³ Véase LECUYER (1981:183-184), AMSAL, LAM, 21-VII-1854, AML, LAM, 17-VII-1854, AMB, LAM, 19-VII-1854, AMVR, LAM, 26-VI-1856, AMV, LAM, 15-VII-1854, AMO, LAM, 20-VII-1854, AMPR, LAM, 19-VII-1854, AMSO, LAM, 21-VII-1856 y BOPB nº 86 de 20-VII-1854, 2/2 y 3/1.

¹⁴ Con todo, el Ayuntamiento de Zamora prescindió sólo de la recaudación de los derechos de Puertas en la parte correspondiente al Tesoro. La más radical, la de Salamanca, decretó extintos los Consumos y la Contribución Industrial, desestancó la sal, el tabaco y el papel sellado y refundió todos los impuestos directos en uno sólo que, basado en criterios progresivos, recaudarían los Ayuntamientos.

La Milicia Nacional y las Juntas encajaron muy mal esta resolución y llegaron a animar a la ciudadanía a la desobediencia. Mas las amenazas de los gobernadores y alcaldes consiguieron doblegar la resistencia de los contribuyentes, incluso en la Castilla rural, donde la autoridad del nuevo Gobierno apenas estaba implantada. El cólera fue su indeseable y momentáneo aliado en este lance: el pánico al contagio desmovilizó a la población y la tranquilidad reinó en las poco transitadas localidades castellanas (Martínez Vara, 1983:129).

Sólo en las ciudades de Salamanca y Valladolid Collado tuvo problemas para recuperar la normalidad fiscal. La Junta salmantina declaró solemnemente que no acataba la supresión de los Consumos y su propia disolución. El Gobernador Civil y el Militar, que simpatizaban claramente con ella, dejaron hacer. El Ayuntamiento de Valladolid, arrastrado por la firmeza salmantina, postergó el inicio de la recaudación, más por temor a disturbios que por convicción.

Collado hizo inicialmente la vista gorda. Pero el día 18 de agosto ordenó la reapertura inmediata de los detestados fielatos. El alcalde de Valladolid cumplió el mandato esa misma madrugada. Por contra, la Junta de Salamanca no se dio por enterada. El día 20 era la única capital española donde todavía el consumo de productos alimenticios gozaba de franquicia. Salamanca se convirtió así en una piedra en el zapato del Gobierno y en la última defensora de la fugaz conquista revolucionaria.

Espartero envió como gobernador al *polaco* Antonio Alegre y Dolz, que lo era de Navarra, bregado, por tanto, en sediciones más violentas, con el encargo de restablecer el orden en la ciudad castellana. Los salmantinos, galvanizados por las protestas populares de Madrid del día 28 de agosto a causa de la vergonzosa salida del país de María Cristina de Barbón, le expulsaron de la capital. El 2 de septiembre cuatro compañías venidas de Valladolid y comandadas por el capitán general de Castilla la Vieja, Agustín Nogueras, pusieron fin a la insurrección fiscal charra. Tras cumplir la que para él debió de ser una ingrata misión, Nogueras abandonó Castilla para ocupar un nuevo destino en Sevilla¹⁵.

5. LA TRAICIÓN AL ESPÍRITU DE MANZANARES (SEPTIEMBRE DE 1854-FEBRERO DE 1855)

Inmediatamente después del desembarco en septiembre de las tropas francesas y británicas en Crimea y del inicio del asedio a Sebastopol, España pasó a ser el principal suministrador de trigo y de harinas del Reino Unido, tras desplazar a los norteamericanos debido a la inmediatez en los envíos al Almirantazgo que exigía el aprovisionamiento de las tropas¹⁶.

El encarecimiento del pan que provocó el repentino crecimiento de las exportaciones (gráfico 1) acabó con la quietud relativa que imperaba en Castilla desde el

¹⁵ Véase KIERNAN (1970:107), ADS, LS, 30-VIII-1854, AMS, LAM, 4-IX-1854 y 18-IX-1854, AMV, LAM. 1-IX-1854, *La España*, nº 1969 de 2-IX-1854, 2/2 y *Las Novedades*, nº 1734 de 3-IX-1854 y 1/4, 1736 de 5-IX-1854, 1/4.

¹⁶ *Report of the Commissioners of Customs* (1864).

alzamiento. El ministro de Gobernación dictó unas cautelas que no consiguieron evitar los motines de Burgos, el 27 de septiembre, Santa María de Nieva (Segovia), el 6 de octubre, Coreses (Zamora) el 8, en la propia capital de la provincia el 11, Cantalpino (Salamanca) el 25 y Palencia el 27¹⁷. En todo los casos, la población retuvo a los carros cargados de grano que estaban a punto de abandonar la localidad para proceder al reparto del cereal o su venta a *un precio justo*. Durante el motín burgalés, el más virulento de todos ellos, la turba llegó incluso a asaltar los domicilios de fabricantes y los almacenes de granos.

Las revueltas sociales también perturbaron el orden público en Cataluña, escenario de violentas acciones *ludditas*, extendidas a Valencia y Antequera, y en Extremadura y Andalucía, donde los jornaleros organizaron desde los primeros días de agosto ocupaciones e incendios de fincas, justamente en vísperas de las elecciones a la Asamblea Constituyente (Benet y Martí, 1976: I:347-512 y Kiernan, 1970:110). A lo largo de los meses de octubre y noviembre la impaciencia arrojó a las calles a la población en Málaga, Úbeda, Herencia y Calatayud.

El nuevo capitán general de Castilla la Vieja, Joaquín Armero y Peñaranda, un taimado y sanguinario personaje con una dilatada experiencia en la represión de motines, no dudó en emplear métodos poco ortodoxos con el fin de impedir que las provincias bajo su jurisdicción se infectasen de este clima de insurrección¹⁸. Con arreglo a las denuncias de los demócratas, Armero creó una especie de policía secreta, camuflada bajo una brigada con la misión de prevenir el cólera¹⁹. Gracias a su trabajo y al de las Comisaría de Vigilancia, sólo en Burgos, cuyo capital general, Luis García, no adoptó estas abusivas prevenciones, hubo altercados el día 27 de Noviembre similares a los vividos dos meses atrás²⁰.

Los demócratas supieron sacar partido de esta mayor contestación popular a la política fiscal del Gobierno. El periodista y diputado por Palencia Eugenio García Ruiz consiguió en Noviembre que el Parlamento aprobase la creación de una comisión que estudiase la abolición de los Consumos. Una auténtica lluvia de peticiones de eliminación del tributo llegó a las Cortes con esta reivindicación, redactadas por vecinos y autoridades de Barcelona, Cáceres, El Burgo de Osma, Lérida, El Vendrell, Cuenca, Olivenza, Chiclana, Teruel, Tuy, Gerona, Vigo, Castellón y Úbeda, entre otros muchos municipios españoles²¹.

Collado no les prestó ninguna atención, en tanto que se resistía a dar lo que él considera un salto fiscal al vacío. Pero los desórdenes públicos, sobre todo los vividos en Málaga del 14 de Diciembre, atemorizaron a muchos miembros del Gobierno. Finalmente, y a propuesta del ministro de Gobernación, Francisco Santa Cruz, el

¹⁷ URQUIJO y GOTILLA (1991:285), KIERNAN (1970:113), *Gaceta de Madrid*, nº 639 de 2-X-1854, 1/1 y 2, BOPS, nº 120 de 6-X-1854, 1/1 y 2 y AMP, LAM, 27-X-1854.

¹⁸ La hoja de servicios de Armero se encuentra en AGM, expediente A-2361. Otras referencias biográficas han sido obtenidas de AS, legajo HIS-35-7.

¹⁹ DSC, nº 45, 15-XII-1854, p. 648.

²⁰ AMB, sección "Abastos", expediente, 1-533.

²¹ ACD, Serie General, legajo 101, expediente 7.

Consejo aprobó la supresión de los derechos de Puertas y los Consumos a partir del 1 de enero, pero sólo en la parte correspondiente al Tesoro²².

Collado, uno de los progresistas intelectualmente más preparado del país, presentó su dimisión para no verse obligado a defender un *«paño hacendístico»* que consideraba nauseabundo. Espartero nombró nuevo ministro de Hacienda a Juan Sevillano, marqués de Fuentes del Duero y duque de Sevillano, político mediocre carente de formación económica alguna.

La eliminación parcial de los Consumos no satisfizo en absoluto a una población, que confiaba en la abolición plena. A pesar de las prevenciones del Gobierno (Santa Cruz envió partes telegráficos a los gobernadores inmediatamente después de convalidar las Cortes la resolución alertándoles de la probabilidad de conflictos), el Gobierno acabó naufragando en una tormenta social extremadamente virulenta.

La espita saltó en Teruel el 26 de diciembre. Un grupo de jornaleros agredió a las autoridades de la ciudad aragonesa a la salida de la catedral, para impedir la celebración de la subasta del arriendo de los Consumos anunciada para esa mañana. La población festejó el día de año nuevo de 1855 con tumultos, incendios de fieltos y agresiones a los empleados de las empresas de Puertas en Valencia, Granada, Madrid, Antequera, Castellón, Valtierra, Zaragoza y Carcelén²³. En Andalucía y Extremadura los jornaleros realizaron nuevas ocupaciones de fincas, en el transcurso de las cuales mediaron auténticas batallas campales con la Guardia Civil en las que algún bracero perdió la vida. Francisco de Santa Cruz no tuvo otro remedio que reconocer el 4 de enero en el Parlamento que gran parte de España estaba amotinada, situación que el Gobierno atribuyó a una conspiración *«polaca-carlista»*²⁴.

Las prevenciones de Armero no bastaron en esta ocasión para apaciguar a los castellanos. La bulliciosa celebración de la nochevieja en el barrio de San Andrés en Valladolid mudó en un motín de extraordinaria gravedad. Los palentinos, a pesar de haber sido exonerados del pago de los Derechos de Puertas, secundaron a sus vecinos al día siguiente con un motín algo menos contundente²⁵. Estos mismos hechos se repitieron en ambas capitales los días 15 y 28 de enero, respectivamente.

También la población rural se levantó contra los Consumos. La de un pueblo diminuto en los arrabales de Palencia, Villalobón, lo hizo violentamente el 15 de enero. El 24 de febrero, cuando la Guardia Civil y las guarniciones estaban ocupadas en reparar los daños de las inundaciones del 19, que privó de sus hogares a centenares de personas en toda la región, estalló en Astudillo una revuelta por la que los de-

²² Para enjugar esta pérdida de recursos, el Parlamento tendría que autorizar al Gobierno la emisión de un empréstito de 140 millones reales y de deuda a corto por valor de otros 40 millones, en tanto estuviese en condiciones de legislar sobre un nuevo tributo alternativo.

²³ En febrero se levantó la población de La Coruña y Cortes de la Frontera y, ya en marzo, la de Gijón.

²⁴ *Gaceta de Madrid*, nº 633 de 4-I-1855, 1/4 y DSC, 1854-56, nº 48, 2-I-1854, p. 1085.

²⁵ *Las Novedades*, nº 1842 de 5-I-1855, 1/4 y *El Parlamento*, nº 53 de 9-I-1855, 2/2. El Ayuntamiento de Palencia y el de Salamanca, ambos de mayoría demócrata, se habían inclinado por un reparto vecinal equitativo.

mócratas exigieron responsabilidades a O'Donnell en las Cortes²⁶. Noticias menos precisas dan cuenta de otros disturbios en pueblos de Ávila y Soria²⁷. Es más, en muchas localidades agitadores demócratas llamaban con éxito a la deserción de los quintos, justamente cuando en las Cortes se estaba discutiendo su abolición propuesta por José María de Orense, marqués de Albaida y diputado por Palencia.

El fracaso de Espartero en la cuestión de los Consumos era evidente. Sevillano, que se había prestado a ejecutar estas conciliatorias medidas, dimitió el día 21, única decisión sensata adoptada desde su llegada al Ministerio, alegando la imposibilidad de conocer la situación financiera del Reino de la que él era responsable. El marqués "*pasó como un meteoro por las regiones oficiales*", que sembró de motines y títulos de deuda (Nido y Segalerba, 1911:61). Pascual Madoz se hizo cargo de la cartera que él abandono de manera tan poco honorable.

6. MILICIANOS, CARLISTAS, BRACEROS Y PROLETARIOS (MARZO-DICIEMBRE DE 1855)

El 12 de marzo el ministro de Gobernación envió una circular a los gobernadores en la que les conminaba a reprimir con dureza motines y asonadas. A pesar de ello, Santa Cruz perdió por completo las riendas del orden público tras el levantamiento carlista del 22 de mayo en Zaragoza (Pinilla, 1985:163-170). Los motines de junio en Córdoba y Santiago (el cabecilla fue condenado a muerte) tuvieron una enorme repercusión pública. El 2 de julio comenzó en Barcelona una huelga general, secundada por más de 50.000 operarios, que se prolongó hasta el día 11, en protesta por el fusilamiento del dirigente obrero José Barceló.

Entre tanto, la conflictividad social remitió considerablemente en La Meseta a lo largo de los últimos meses del invierno y la primavera de 1855, a pesar de la presencia de activistas socialistas venidos desde Cataluña (Bennet y Martí, 1976: II: 295 y Martí, 1977:49). Los castellanos tenían un enemigo más poderoso y letal que los Consumos al que batir: el cólera. La represión disuadió a los castellanos de participar en nuevas protestas. Temeroso de que los carlistas captasen entre los desdichados campesinos más adeptos a su causa, el Gobierno decretó el 24 de mayo, dos días después del levantamiento de Zaragoza, el Estado de Sitio en la Capitanía General de Burgos y sometió al resto de las provincias castellanas a similares cautelas²⁸.

Sólo los estudiantes de la Universidad de Valladolid desafiaron a la pandemia y a la autoridad de Armero echándose a las calles el 8 de mayo para pedir una reducción de las matrículas, único motín estudiantil en Castilla en estos años, por lo que a mí me consta. Ya en los primeros días de julio, el marqués de Albaida organizó en Palencia congregaciones nocturnas de menesterosos, en una de las cuales llegó a proclamar la República²⁹.

²⁶ DSC, nº 108, 16-IV-1855, p. 2991 y AMAST, LAM, 28-II-1854 17-V-1855.

²⁷ *Gaceta de Madrid*, nº 764 de 4-II-1855, 1/1.

²⁸ ACD, Serie General, legajo 96, expediente 6.

²⁹ AMP, LAM, 17-VII-1855.

Durante las primeras semanas de otoño el incremento del precio del pan (gráfico 1) acrecentó el descontento entre la población castellana. Los mandatarios municipales tuvieron que olvidar su primitiva intención de moderar los impuestos indirectos para costear el gasto en sanidad, prisiones y educación, las necesidades de auxilio a los enfermos del cólera y el sostenimiento de la milicia.

Otros agravios contribuyeron a caldear el clima de descontento social. Los arrendatarios, cuando no fueron desahuciados por el impago de una renta multiplicada, tenían grandes dificultades para obtener de los pósitos grano destinado a la sementera, porque las alhóndidas estaban exhaustas, después de ser empleados sus recursos en aliviar el déficit municipal³⁰. Los artesanos urbanos protestaban también por su mísera condición. Los tejedores de Palencia se consideraban perjudicados por el gravamen al consumo de aceite que encarecía la confección de bayetas y cobertores; los de zapatos de Burgos y tejidos de Valladolid, por los trabajos realizados en los presidios³¹. Para los jornaleros el invierno amenazaba con transcurrir en un deambular forzoso por las calles, ya que los Ayuntamientos tuvieron que reducir drásticamente los trabajos públicos para parados (o a reducir el salario, como hizo el de Valladolid, en un 25%) a causa de sus apuros financieros.

Los conflictos en el seno de la Milicia en Valladolid, Carrión de los Condes, Palencia y Pradoluengo, entre otras localidades, caldearon todavía más el tenso clima social castellano.

Tras casi un año inerte ante los abusos fiscales y la carencia de productos de primera necesidad, atemorizada por la dureza con la que el Gobierno reprimía las refriegas carlistas, la población castellana acabó por rebelarse, enardecida por el levantamiento de Zaragoza del 11 de noviembre (Pinilla, 1985:177). Su respuesta, todavía tímida, consistió en sendas manifestaciones nocturnas semi clandestinas, similares a las de Palencia de julio, en Benavente en la madrugada del 18 de noviembre, y en la de 16 de diciembre en Valladolid³².

El progresismo, que triunfó en julio de 1854 aupado por el pueblo, estaba a punto de ser derrotado por una presión social que parecía no cesar nunca. El ministro de Gobernación era reclamado casi a diario para dar explicaciones en el Parlamento sobre nuevos desórdenes producidos en todos los rincones de la geografía nacional. La prensa moderada saludaba con alborozo cada motín. El clero conservador encontró en la penuria un filón para ganar apoyos en favor de la reacción. El Arzobispo de Burgos se alineó inequívocamente con los enemigos del régimen, mientras que el prelado de Palencia jaleaba con poco disimulado entusiasmo la agitación.

7. LA REVOLUCIÓN FINIQUITADA (ENERO-MAYO DE 1856)

En medio de estas turbulencias, el 16 de enero Espartero formó un nuevo Gobierno. El duque de la Victoria llamó para ocupar la cartera de Gobernación al viejo

³⁰ AMCC, LAM, 7-XII-1855 y AMMR, LAM, 10-X-1855.

³¹ AMP, LAM, 27-X-1855, AMB, LAM, 15-II-1856 y DSC, nº 210, 3-X-1855, pp. 6441.

³² AMBE, LAM, 13-XI-1855 y AMV, LAM, 19-X-1855.

puritano súbitamente convertido al progresismo Patricio de la Escosura, hombre de talante bastante más contemporizador que O'Donnell, el otro responsable de la política de orden público³³.

A Escosura le sonrió la suerte: su llegada al ministerio coincidió con el fin de las perturbaciones que sufrían los mercados de subsistencias. El precio del pan disminuyó inmediatamente después de la toma de Sebastopol que precipitó la claudicación rusa y el fin de la guerra (gráfico 1). Pocas semanas antes, el 8 de febrero el Capitán General de Burgos había levantado el Estado de Sitio que pesaba sobre su jurisdicción³⁴. La baratura del grano obsequió también al resto de España con una desacostumbrada tranquilidad pública.

Los castellanos sólo pudieron disfrutar de la moderación de los precios durante unas pocas semanas, dado que la reanudación de las exportaciones en mayo, debido a las propias consecuencias de la guerra en la producción triguera rusa, ocasionó un repentino encarecimiento del pan (gráfico 1).

Ahora también, la fatalidad quiso que nuevos impuestos viniesen a empeorar la situación. Tras la dimisión de Francisco Bruil, incapaz de sacar adelante su plan de ingresos, en febrero de 1856 fue designado nuevo ministro con el encargo expreso de restablecer los Consumos precisamente el responsable de su destierro parcial dos años atrás: Francisco Santa Cruz.

A tal fin, dispuso la recaudación de una derrama extraordinaria en todas las localidades del país equivalente al 50 por ciento a lo ingresado en el Tesoro en la cobranza de este impuesto entre 1851 y 1853, en promedio anual. Pero, es más, Santa Cruz consintió también que los Ayuntamientos pudiesen cobrar junto con la derrama los tributos que estimasen pertinentes para enjugar el déficit en que sus haciendas estaban sumidas a causa de los fastuosos gastos de la Milicia. De esta suerte, garantizaba la colaboración de los Ayuntamientos y el completo saneamiento de las finanzas públicas. Ni siquiera Doménech fue tan lejos; y su anticipo reintegrable provocó una revolución.

Después de lo sucedido en diciembre de 1854 y enero de 1855 en que la apresurada aprobación de los arbitrios acarreó una sucesión de algaradas callejeras, los Ayuntamientos lo hicieron en esta ocasión de manera más paulatina. El motín de quintos en Valencia del 6 de abril, en el que murieron tres personas, aconsejaba ser en este asunto extraordinariamente prudente (Azagra Ros, 1978:231-258). Valladolid abrió otra vez el fuego el 19 de mayo. Visto que nada sucedió en la convulsa capital de Castilla, poco a poco los empleados de los fielatos de las ciudades y pueblos castellanos volvieron a cobrar los derechos de Consumo que correspondían al Tesoro, en suspenso desde hacía casi dos años: Salamanca el 25, Medina de Rioseco el 1 de junio y en León el 5 de ese mes.

³³ Sobre la figura de Escosura, véase INIESTA (1958).

³⁴ AMB, LAM, 8-II-1856.

8. LOS MOTINES DEL PAN Y LA DERROTA DEL PROGRESISMO (JUNIO-NOVIEMBRE DE 1856)

La calma duró muy poco. En los primeros días de junio el precio del pan alcanzó en Castilla el máximo conocido desde 1852 (gráfico 1). Los menesterosos castellanos que llevaban años soportando estoicamente abusos fiscales y una escasez que no entendían, frustradas por completo de las esperanzas de una revolución que venció su apatía política con la promesa de menos impuestos y más alimentos, por tercera vez pisoteada, se hicieron fuertes en las calles³⁵.

El Gobierno, convencido de que, de estallar un motín, lo haría en Valladolid, donde circulaban desde finales de mayo pasquines anónimos augurando un levantamiento popular, bajó la guardia en el resto de la región (Saavedra, 1868:8-9). Ni siquiera prestó ninguna atención a fatales (y certeros) augurios de las autoridades eclesíasticas³⁶. Como sucedió en 1847, las revueltas se originaron en la frontera noroccidental de la Tierra de Campos, una zona de intenso tráfico de grano con destino a La Montaña, Asturias y Galicia. El 2 de junio decenas de mujeres y niños impidieron en Astorga la salida de carros cargados de trigo camino de Santander³⁷. Ante la pasividad de las autoridades locales que prefirieron no darse por enteradas de lo sucedido en la villa maragata y la persistencia de las carestías, la ira popular se desató de manera más contundente en Benavente el día 18 de junio. Allí la turba destruyó la fábrica de conservas vegetales de un asturiano³⁸.

Ahora sí, alcaldes y gobernadores se apresuraron a organizar en las ciudades el suministro de pan entre los pobres y aplazaron el inicio de la recaudación de los Consumos, a pesar de que, en algunas como en Toro, no se percibía mayor síntoma de inquietud entre la población³⁹. En Béjar, los comerciantes costearon filantrópicamente las entregas de alimentos a los menesterosos, para evitar males mayores⁴⁰.

Ya era demasiado tarde. A las 7 de la mañana del domingo 22 de junio, un todavía pequeño grupo de amotinados hizo tocar a rebato las campanas de la casa consistorial de Valladolid⁴¹. A su llamada acudieron centenares de personas que, como primera acción, destrozaron el puesto de Puertas del Puente Mayor. Ejecutada su venganza contra los impuestos, llegó la hora de saldar cuentas con los harineros, a quienes consideraban culpables de la falta de pan: tres de sus fábricas en la

³⁵ Los motines del pan han sido estudiados, en mi criterio, de manera deficiente y mal documentada, por REBOREDO (1987).

³⁶ ACAS, LAC, 31-V-1856.

³⁷ AMA, LAM, 2, 4 y 4-VI-1856.

³⁸ FUENTES (1997) y AMBE, LAM, 16, 17 y 18-VI-1856.

³⁹ AMT, LAM, 19-VI-1856.

⁴⁰ AMBJ, LAM, 14-VI-1856.

⁴¹ He obtenido la información de lo sucedido en Valladolid, básicamente, de *Gaceta de Madrid*, nº 1.268 de 24-VI-1856, SAAVEDRA (1868), de "La acusación fiscal en la causa formada en noviembre de 1856", publicada por ORTEGA (1888:227-269) y del relato redactado por el secretario del Ayuntamiento presentado al pleno el 24-VI-1856 (AMV, LAM), en el que se basaron la mayor parte de los rotativos madrileños para transmitir a sus lectores lo sucedido en la capital castellana.

dársena del Canal, la fundición contigua y varios almacenes sucumbieron a las llamas. Más tarde, la multitud asaltó varios domicilios de comerciantes. El gobernador civil, Domingo Saavedra se abstuvo de intervenir, convencido de la inutilidad de la fuerza en una situación como esa. Pero a media mañana, presionado por Armero resignó su autoridad en él. Después de decretar el Estado de Guerra, lanzó a sus guarniciones contra la multitud.

No pudo, empero, Armero evitar la propagación del levantamiento. Al caer la noche, los vecinos prendieron fuego a dos fábricas en Medina de Rioseco⁴². Tras llegar las primeras noticias de lo sucedido en Valladolid y en la localidad terracampina, las tropas allí apostadas tomaron la ciudad de Palencia y vivaqueron durante la noche⁴³. Todo fue inútil. Una muchedumbre formada al amanecer del día 23 por operarios de las *fábricas* de tejidos de la ciudad, engrandecida con el transcurso de las horas hasta superar las cuatro mil personas (un tercio de la población de la capital), incendió tres harineras. El motín de Palencia fue aún más sangriento que los dos anteriores: al menos un amotinado murió bajo el fuego de un batallón escindido por reaccionario de la Milicia Nacional meses atrás.

De poco sirvieron las medidas adoptadas por los alcaldes⁴⁴. En la noche de San Juan muchas de las harineras ribereñas del Canal, y algunas otras en varios pueblos de Valladolid sufrieron la misma suerte (mapa 1).

Las tropas de Armero detuvieron durante la madrugada del día 23 en Valladolid y Rioseco y la del 24 en Palencia a algo más de medio millar de personas, acusadas de sedición, que fueron juzgadas a las pocas horas de su arresto por tribunales militares, con arreglo a la Ley de abril de 1821 y sin ninguna garantía procesal. El día 25 de junio comenzaron las ejecuciones. El capitán general hizo leer esa misma mañana un bando en todos los pueblos de su jurisdicción en el que anunciaba la aplicación de la pena de muerte a los cabecillas del motín y amenazaba con idénticos castigos a quienes les secundasen. La reacción fue justamente la contraria a la deseada: en muchos pueblos de Castilla de cierta importancia demográfica la población emprendió acciones violentas para demostrar su hartazgo por los impuestos y la escasez (mapa 2). En otros lugares como en Briviesca, la Guardia Civil, consiguió evitar altercados de gravedad, mediante medidas "*excepcionales y represivas*"⁴⁵. Incluso en Palencia (donde un miembro de la guarnición fue asesinado) y en Valladolid hubo incidentes, en esta ciudad, originados por los intentos de fuga de los detenidos por los sucesos del día 22. Sólo en la provincia de Soria los repartos de pan consiguieron, a duras penas, aplacar el descontento de la población⁴⁶.

La revuelta se extendió con extraordinaria rapidez al resto del país a finales de junio. El Gobierno recibió partes de levantamientos en Torrelavega, Comillas, Albacete, Gijón, Palma de Mallorca, Granada, Pontevedra, Toledo, Badajoz, Alcoy, Riotinto, Cuenca, Tortosa, Vigo, Murcia, Manises, Bilbao, Sigüenza, Guadalajara, Barcelona y

⁴² Véase AMMR, LAM, 24-VI-1856.

⁴³ El relato de lo sucedido en Palencia procede de AMP, LAM, 23, 24 y 25-VI-1856 y GONZÁLEZ DE ANDRÉS (1889:II:21-35).

⁴⁴ Véase AMHP, LAM, 24-VI-1856.

⁴⁵ AMBR, LAM, 25-VI-1856.

⁴⁶ AMAL, LAM, 29-VI-1856 (caja 8.6).

MAPA 1

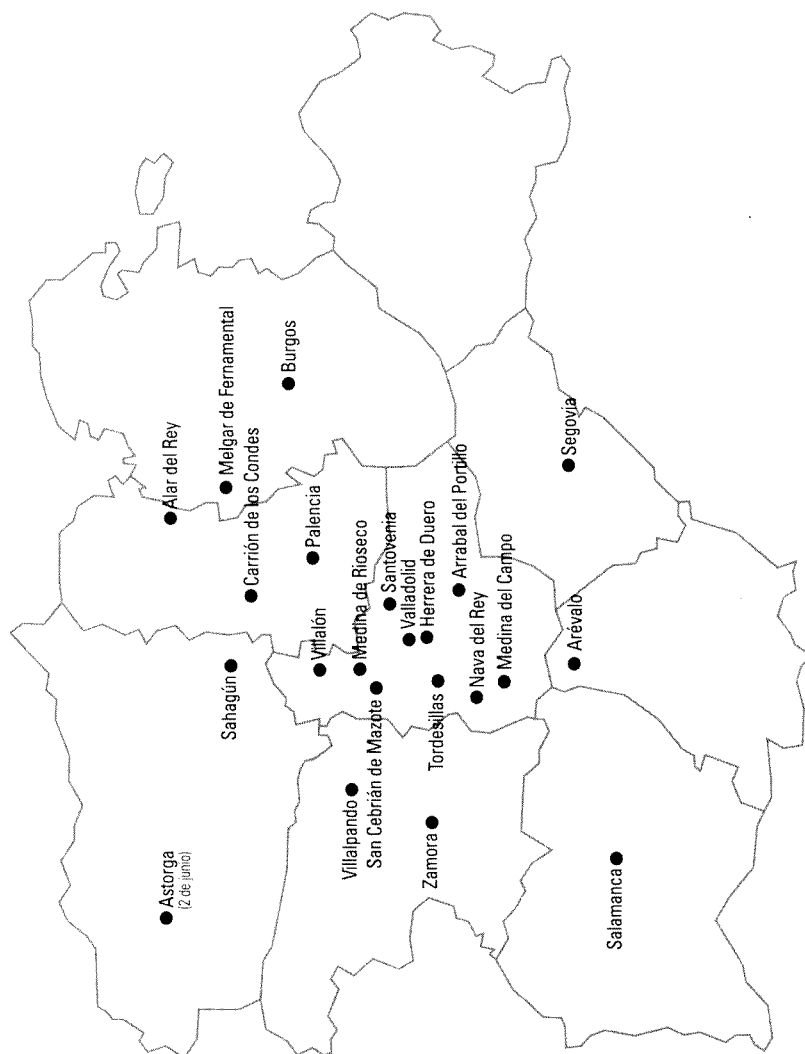
Incendios y asaltos a fábricas y almacenes en Castilla y León durante los "Motines del Pan"

(Del 17 al 26 de junio de 1856)



MAPA 2
Algaradas y revueltas callejeras en Castilla y León durante los "Motines del Pan"

(Del 24 al 29 de junio de 1856)



hasta un centenar de localidades más, en la mayor parte de los casos, coincidiendo con la celebración de la festividad de San Pedro. Fábricas de harinas y de hilados, plazas de toros y fielatos en los cuatro puntos cardinales ardieron en protesta por la carestía y en homenaje a los *héroes de Castilla*, como rezaban los pasquines repartidos en muchas capitales del país⁴⁷. Entre tanto, aquí seguían los fusilamientos.

Tras conocer estas noticias, un atribulado Espartero ordenó a Escosura que viajase inmediatamente a Valladolid, ciudad en la que pasó su infancia y adolescencia (llegó a ser ayudante del archivero de Simancas), para que indagase las causas de lo sucedido. El 11 de julio Escosura presentó su informe al Consejo de Ministros. Escosura aseguró que no hubo ninguna motivación, más allá del propio hambre, detrás del motín, contradiciendo al ministro de la Guerra que veía la mano de agitadores de todos los colores, salvo de su partido. La Reina se decantó por las tesis de O'Donnell, forzando la dimisión de Escosura y, con él, la de Espartero. El viejo militar abandonó la reunión llorando.

De nuevo en Madrid el 14 de julio el populacho levantó las barricadas, ahora contra la defenestración de Espartero y la disolución de la Milicia (Urquijo, 1984:532-535). La resistencia popular esparterista tuvo en las calles castellanas y leonesas, todavía sometidas a una disciplina marcial, un eco menguado: sólo en León el triunfo moderado encontró cierta contestación, acaudillada por algunos oficiales de la Milicia y por el gobernador civil, Manuel Arriola⁴⁸. Con todo, el alcalde de Valladolid llegó a repartir fusiles entre los propietarios de las fábricas de tejidos y de harinas de la ciudad para protegerlas de "*los desórdenes de las clases ínfimas de la sociedad*"⁴⁹. Cautelas similares fueron dictadas en Segovia⁵⁰.

Hubo, eso sí, una singular forma de resistencia de la población rural que trajo de cabeza al Gobierno: los incendios de fincas (mapa 3). Tuvieron que organizarse en cada pueblo retenes de vigilantes para evitar las acciones de estos replicantes castellanos del *Capitán Swing* que anunciaban con esquelas colocadas en la madrugada en las calles de Rioseco o Paredes de Nava, de no moderarse el precio del pan o dictarse el indulto a los encausados por los motines de junio⁵¹. El problema adquirió tales proporciones que el 15 de julio se celebró en Palencia una asamblea de labradores de esa provincia, un encuentro absolutamente excepcional, para estudiar soluciones⁵². Centenares de hectáreas ardieron en la Tierra de Campos y en Tierra de Medina. Partidas de incendiarios formadas espontáneamente siguieron su ejemplo en Toledo y Badajoz⁵³. Ríos Rosas, nuevo ministro de Gobernación, conminó con poco

⁴⁷ *La Asociación*, 9-VII-1856, 2/2, *La Época*, n.º 2.244 de 1-VII-1856, 2/5 y *La España*, n.º 2.260 de 11-VII-1856, 3/3.

⁴⁸ Véase BOPL, n.º 92 de 1-VIII-1856, 3/1.

⁴⁹ AMP, LAM, 16-VII-1856.

⁵⁰ AMSG, legajo 1240, expediente 27 (correspondencia con el gobernador militar).

⁵¹ Véase AMO, LAM, 30-IX-1856, AMPN, LAM, 17-VII-1856, AMVI, LAM, 18-VII-1856 y AMMR, LAM, 10-VII-1856 y 6-XI-1856. Sobre las revueltas agrarias inglesas acaudilladas por el imaginario capitán Swing, véase HOBBSBAWM y RUDÉ (1978), JONES (1976) y CHARLESWORTH (1983).

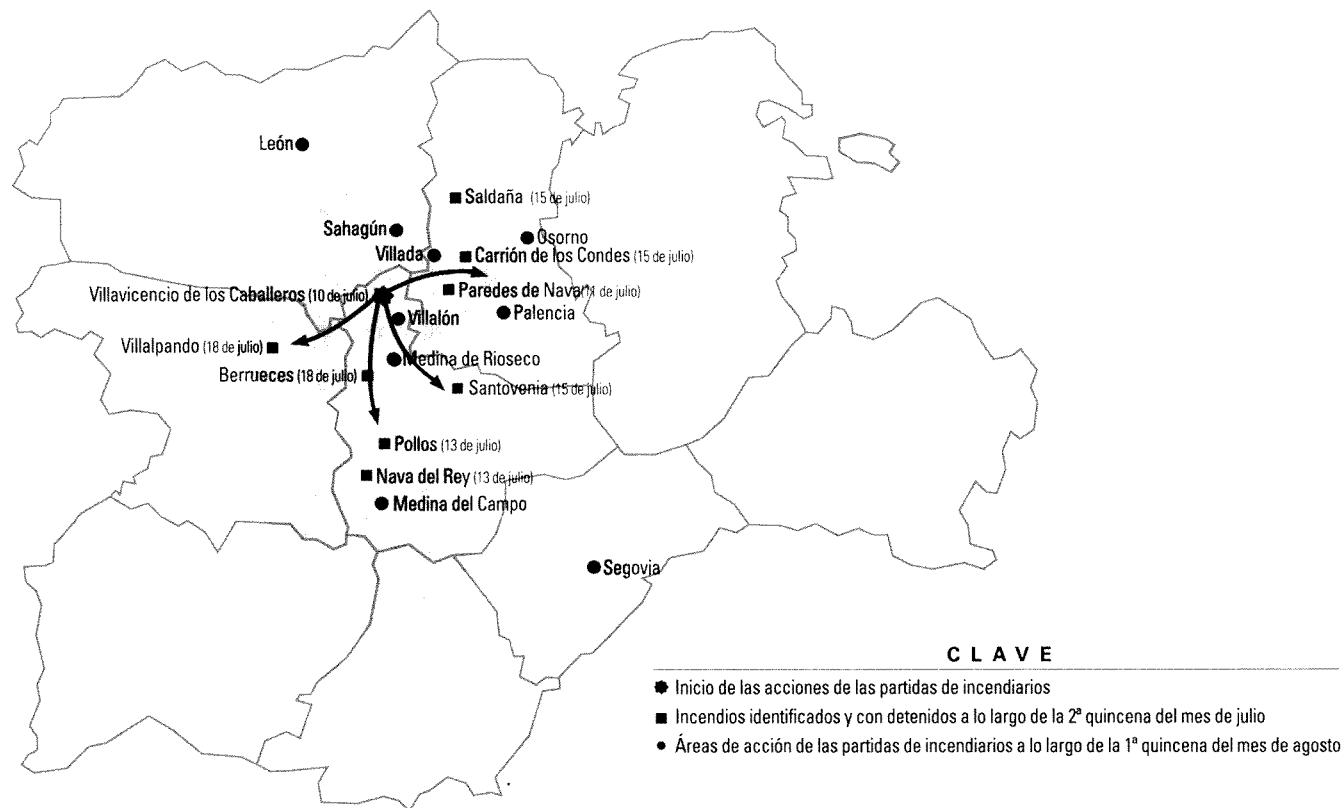
⁵² AMSAL, LAM, 21-VII-1856.

⁵³ Véase BOPL, n.º 106 de 3-IX-1856, 1/1, *Gaceta de Madrid*, n.º 1.370 de 4-X-1856 3/4, n.º 1.372 de 6-X-1856, 3/4 y, BOPV, n.º 111 de 13-IX-1856, 465/1, BOPL, n.º 106 de 3-IX-1856, 1/1 y BOPP, n.º 105 de 1-X-1856, 2/2.

MAPA 3

Acciones de las partidas de incendiarios de fincas en Castilla y León durante los "Motines del Pan"

(Julio y agosto de 1856)



éxito a las autoridades locales a evitar “la reproducción (...) en varios puntos de la Monarquía de las escenas deplorables ocurridas en Castilla”⁵⁴.

Otros campesinos, algunos de ellos antiguos milicianos, prefirieron ingresar en las filas de los bandoleros. Los legendarios Ángel Villalaín, *el tambor de Villatoro*, y Mariano Hierro sembraron la agitación en Burgos y Palencia con acciones, todas ellas, muy selectivas y bien preparadas, en las que enarbolaron el nombre de Carlos VI⁵⁵. Allí donde pasaban encontraban una calurosa acogida y protección que irritaba sobremanera a los gobernadores. Armero tuvo que confiscar todas las armas de fuego propias de civiles, pero ni siquiera así pudo evitar la extraordinaria extensión del bandolerismo en Castilla⁵⁶.

El 1 de agosto fue ejecutado en Medina de Rioseco el último condenado. En total en esa localidad, Valladolid y Palencia Armero ordenó el ajusticiamiento de 19 hombres y 2 mujeres, pocos de los cuales rebasaban los 25 años de edad⁵⁷. En las cárceles de Valladolid, Aranda y León murieron de hambre, desnutrición o tisis, como poco, 60 personas. Muchos niños lactantes, apartados de sus madres encarceladas, perdieron la vida. Sólo unos cuantos afortunados consiguieron escapar de las atestadas prisiones castellanas y huir a Portugal a través de la frontera salmantina⁵⁸.

Las pesquisas de los militares y de la Justicia ordinaria en busca de instigadores de los motines no tuvieron ningún resultado. Desde luego, no hubo agitadores socialistas entre la multitud (no en balde, los dirigentes proletarios catalanes estaban tan estupefactos por lo sucedido como el propio Gobierno). La tesis de una implicación carlista que sospechaban muchos pronto hizo aguas. Tampoco pudo demostrarse la todavía más atrabiliaria hipótesis de la conspiración de los *hermanos de Loyola*.

El hambre arrojó a las calles espontáneamente a la población castellana (Pérez Moreda, 1980:409 y Tuñón de Lara, 1972:126). Pero sus movilizaciones, desprovistas por completo de motivaciones políticas, supusieron un importante cambio cualitativo con respecto a las revueltas campesinas del Antiguo Régimen, anticipado en los motines de 1847: los amotinados dirigieron su ira contra comerciantes de grano y, sobre todo, contra fabricantes de harinas, a quienes culparon de las carestías⁵⁹. Ciertamente es que el incendio de harineras y asalto a almacenes evocan cierto anacronismo en las formas de protesta campesina, en tanto que llegaron a España con décadas de retraso con respecto a Francia (1775) y el Reino Unido (1818) (Bouton, 1993 y Peacock, 1965). Pero hay que tener presente que, hasta comienzos de la década de 1840, el

⁵⁴ *Gaceta de Madrid*, n.º 1.316 de 11-VIII-1856, 1/1.

⁵⁵ Véase BOPB, n.º 97 de 11-VIII-1856, 1/2, n.º 99 de 19-VIII-1856, 1/11 y BOPP, n.º 88 de 23-VII-1856, 1/1 y n.º 105 de 1-IX-1856, 1/1 y 2. Sobre las relaciones entre protesta campesina, carlismo y bandolerismo, véase FERNÁNDEZ (1988).

⁵⁶ En la Capitanía General de Burgos también se anularon todas las licencias de armas, con idénticos resultados (BOPB, n.º 97 de 14-VII-1856, 1/1).

⁵⁷ El cómputo ha sido obtenida de la consulta de los libros de difuntos de las parroquias de Santa Marina y San Lázaro de Palencia (ADP, libros 31 y 59), de Santa Marina en Medina de Rioseco y San Lorenzo y San Miguel y San Julián en Valladolid (ADV).

⁵⁸ Véase BOPV, n.º 105 de 30-VIII-1856, 439/1.

⁵⁹ Sobre los motines de 1847, véase DÍAZ (2003).

tráfico exterior de harinas castellanas no tuvo una incidencia significativa en su precio en los mercados nacionales ni drenó en exceso las disponibilidades internas.

El 10 de octubre Narváez sustituyó a O'Donnell. A él le correspondió restablecer el orden moderado. De inmediato, amnistió a los rebeldes milicianos que lucharon contra su predecesor, pero no a los implicados en los motines. El 11 de noviembre levantó el Estado de Sitio. Sólo entonces, la justicia civil pudo enmendar algunos de los excesos de los tribunales militares y liberó a un puñado de encausados⁶⁰.

9. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

Las dificultades de la Hacienda sepultaron los intentos liberalizadores y reformistas de los Gobiernos del Bienio. A diferencia de lo que sucedió con la Primera y la Segunda República, el nuevo régimen no sucumbió a una crisis económica. El país disfrutaba, por entonces, de una insólita prosperidad gracias a las oportunidades que brindó el mercado mundial. Pero el fracaso del Bienio no fue del todo ajeno a factores de naturaleza económica: la Hacienda fue culpable.

La presión popular obligó a los progresistas, ahora en el poder, a prescindir de la recaudación de los impuestos indirectos que gravaban el comercio interior sin disponer de otros ingresos alternativos que los que deparó la venta de las primeras fincas, una vez aprobada la Ley General de Desamortización de 1855, comprometidos en el saneamiento de las cuentas del Reino y en el auxilio a las compañías ferroviarias. La asunción de criterios progresivos en la imposición directa, inadmisibles para las oligarquías del país, estaba del todo descartada por un Gobierno muy vulnerable. Ni siquiera podían encontrar los progresistas apoyos a su izquierda: los demócratas no tenían claras sus ideas al respecto. Los liberales radicales, encabezados por Orense, que, en algún arrebatado, llegó a solicitar la suspensión de *todos* los impuestos directos por su carácter depredador de la iniciativa individual, mantenían una acalorada disputa con los partidarios de Sagra y Pi i Margall sobre este espinoso asunto. El Gobierno tuvo que rectificar y reinstaurar los Consumos, justamente en el momento menos adecuado, cuando el pan escaseaba. Los moderados encontraron en la contundente respuesta popular a esta decisión la excusa para poner fin a este paréntesis *modernizador*.

Quiero llamar también la atención sobre un aspecto todavía insuficientemente conocido al que yo atribuyo una gran importancia en este estudio de las repercusiones sociales de la política fiscal en el período: las Haciendas locales. La reforma de Mon-Santillán les sacó de una bancarrota crónica, pero a costa de incrementar los impuestos indirectos, es decir, de hacer todavía más regresivo el sistema tributario español, sobre todo, desde la incautación y venta de gran parte de su patrimonio en 1855. Gracias a los Consumos, las Administraciones locales pudieron financiar un gasto que, en estos años, creció exponencialmente debido a exigencias coyunturales, como la lucha contra el cólera, y a una legislación que les obligaba a implicarse en

⁶⁰ BOPB, nº 127 de 23-X-1856, 1/1.

la mejora del bienestar de los vecinos. Es más, los Gobiernos, pudieron camuflar el endeudamiento del país, cuando su crédito ante los ojos de los inversionistas extranjeros importaba más que nunca, mediante la mera imputación del gasto a las Haciendas locales, lo que equivalía a costearlo en los fielatos.

Al margen de su motivación fiscal, los Motines del Pan constituyeron la respuesta más firme y violenta del campesinado castellano al “*capitalismo agrario*”. Mediante formas de protesta en parte añejas manifestaron su descontento por los costes sociales que comportaba el nuevo modelo de crecimiento adoptado por La Meseta. Esa especialización castellana en la agricultura extensiva y en la transformación fabril de sus productos había comportado un incremento del precio de las subsistencias y un deterioro de los niveles de vida del campesinado. El incremento de los impuestos indirectos fue la espita que levantó a la población jornalera, sometida a privaciones crecientes desde hacía una década.

Por último, las noticias que aquí he detallado deberían servir para desterrar la vieja tesis de la Castilla apática y desmovilizada, disparate elevado a paradigma que todavía hoy autores muy solventes defienden.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo constituye un primer avance de un estudio en curso sobre los Motines del Pan en Castilla la Vieja en 1856, una investigación que inicié hace año persuadido por Juan Helguera, y que he podido costear gracias a mi pertenencia al grupo de investigación Estrategias Económicas de las Elites Agrarias Castellanas y Leonesas (siglos XIX y XX), financiado por la Junta de Castilla y León y dirigido por Ricardo Robledo. Versiones preliminares de este texto fueron presentadas en el Seminario Hacienda y Sociedad celebrado en Soria en julio de 2000 y en el Congreso Internacional sobre los Orígenes del Liberalismo que albergó Salamanca en octubre del 2002. Allí recibí las agudas sugerencias de Ángel García Sanz, Juan Helguera, Rafael Vallejo Pousada, Alberto Marcos y de quienes me animaron a publicar este texto: Manuel González de Molina, Ricardo Robledo y Juan Zafra. De gran ayuda han resultado las observaciones e indicaciones de los tres evaluadores designados para juzgar este texto. He obtenido las referencias sobre Pradoluengo (Burgos) gracias a la generosidad de Juan José Martín García. Luis Fernando Lobejón Herrero, profesor de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid, me ayudó en la recopilación de información en los archivos municipales de Astudillo y Villarramiel. Finalmente estoy en deuda con Francisco Comín, no sólo por sus indicaciones sobre este trabajo, sino por haberme inculcado el gusto por la Historia de la Hacienda en mis años de estudiante de Licenciatura.

REFERENCIAS

- AZAGRA ROS, J. (1978): *El Bienio Progresista en Valencia. Análisis de una situación revolucionaria a mediados del Siglo XIX (1854-1856)*, Valencia, Universidad de Valencia, Secretariado de Publicaciones.
- BALLBÉ, M. (1985): *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Universidad.

- BENET, J. y MARTÍ, C. (1976): *Barcelona a mitjan segle XIX. El Moviment obrer durant el Bienni Progressista (1854-56)*, Barcelona, Documents de Cultura Curial (dos volúmenes).
- BOUTON, C.A. (1993): *The Flour War. Gender, Class and Community in Late Ancien Régimen French Society*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press.
- CHARLESWORTH, A. (ed.) (1983): *An atlas of rural protest in Britain, 1548-1900*, Bekenham, Croom Helm.
- COMIN COMIN, F. (1985): *Fuentes cuantitativas para el estudio del sector público en España, 1801-1980*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- COMIN COMIN, F. (1987): *Hacienda y economía en la España contemporánea*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales (dos volúmenes).
- COMIN COMIN, F. (1996): *Historia de la Hacienda Pública, II. España (1808-1995)*, Barcelona, Crítica.
- DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES. CONGRESO DE DIPUTADOS (1850-56), Madrid, Imprenta y Fundación de J.A. García.
- DÍAZ MARIN, P. (2003): "Crisis de subsistencia y protesta popular: los motines de 1847", en *Historia Agraria*, 30, pp. 31-62.
- FERNÁNDEZ BENITO, V. (1988): *Carlismo y Rebelión Campesina. Un estudio sobre la conflictividad social en Cantabria durante la crisis final del Antiguo Régimen*, Madrid, Siglo XXI/Ayuntamiento de Torrelavega.
- FUENTES, E. (1997): "Los Motines del Pan en el Noroeste de La Meseta en el Verano de 1856. Los Sucesos de Benavente", en *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y su Tierra*, (volumen 7), pp. 213-233.
- GARCÍA GARCÍA, C. (1996): *La crisis de las Haciendas locales. De la reforma administrativa a la reforma fiscal (1743-1845)*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- GARCÍA RUIZ, J.L. (1996): "Luis María Pastor: Un Economista en la España de Isabel II", en *Revista de Historia Económica*, (volumen 1), pp. 205-237.
- GARCÍA SANZ, A. (1979-80): "Jornales agrícolas y presupuesto familiar campesino en España a mediados del siglo XIX", en *Anales de CUNEF*, pp. 49-71.
- GARCÍA SANZ, A. (1985): "Crisis de la agricultura tradicional y Revolución Liberal", en GARCÍA SANZ, A. y GARRABOU, R. (eds.), *Historia Agraria de la España contemporánea. Tomo I. Cambio social y nuevas formas de propiedad, (1800-1850)*, Barcelona, Crítica. pp. 8-99.
- GARCÍA SANZ, A. (1987): "Desarrollo del Capitalismo Agrario en Castilla y León en el Siglo XIX. Algunos Testimonios y Algunas Reflexiones", en *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, (volumen 2), pp. 121-146.
- GÓMEZ MENDOZA, A. (1991): "Las Obras Públicas", en COMIN, F. y MARTÍN ACEÑA, P. (dirs.): *Historia de la Empresa Pública en España*, Madrid, Espasa-Calpe, pp.177-203.
- GONZÁLEZ ANDRÉS, D. (1889): *Los políticos de Palencia y su provincia (bocetos y semblanzas)*, Palencia, Imprenta y Librería de Melchor Atienza (dos volúmenes).
- GUEROLA, A. (1855): *Gobernador de Zamora. 1853-1854. Memorias*, Zamora, Institución de Estudios Zamoranos-Diputación de Zamora (edición de 1985 a cargo de Federico Suárez).
- HOBBSBAWM, E.J. y RUDE, G. (1978): *Revolución Industrial y Revuelta Agraria. El Capitán Swing*, Madrid, Siglo XXI.
- INIESTA, A. (1958): *Patricio de la Escosura*, Madrid, Publicaciones de la Fundación Universitaria Española.
- JONES, D. (1976): "Thomas Campbell Foster and the rural labourer; incendiarism in East Anglia in the 1840s", en *Social History* (I), pp. 5-43.
- KIERNAN, V.G. (1970): *La Revolución de 1854 en España*, Madrid, Aguilar.
- LECUYER, M.C. (1981): "Los pronunciamientos de 1854", en *Estudios de Historia Social* (volúmenes 18-19), pp. 167-191.
- MARGADANT, T.W. (1979): *French peasant in Revolt; The insurrection of 1856*, Princenton (New Jersey), Princenton University Press.
- MARTÍ, C. (1977): "El movimiento obrero en Barcelona durante el Bienio Progresista, (1854-1856)", en *Estudios de Historia Social*, (volúmenes 2-3), pp. 5-75.

- MARTÍNEZ VARA, T. (1983): *Santander, de villa a ciudad (un siglo de esplendor y crisis)*, Santander, Pronillo.
- MOLINER PRADA, A. (1991): "Informes del archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la crisis de 1856. Crisis social y conflictividad durante el Bienio Progresista", en *Trienio*, 28, pp. 143-172.
- MORAL RUIZ, J. DEL, (1979): *Gasto público y expansión económica en España, (1845-1865)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- MORENO LÁZARO, J. (2002): "¿Fomentó el capitalismo agrario la desigualdad? "Salarios y niveles de vida en Castilla la Vieja", en MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (ed.), *El Nivel de Vida en la España Rural, Siglos XVIII-XX*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- NIDO Y SEGALERVA, J. (1911): *Historia política y parlamentaria de S.A.D. Baldomero Fernández Espartero*, Madrid, Imprenta de Ramona Velasco.
- NOURSE, D.D.G. (1924): *American Agricultural and the Foreign Market*, Nueva York, Magraw-Hill Book Company, Ins.
- ORTEGA RUBIO, J. (1888): *Documentos curiosos acerca de Valladolid y su provincia*. Valladolid, Imprenta y Librería Nacional y Extranjera de Hijos de Rodríguez.
- PAN-MONTOJO, J. (1994): "Lógica legal y lógica social de la Contribución de Consumos y los Derechos de Puertas", en *Hacienda Pública Española* (monografías), número 1, pp. 217-229.
- PEACOCK, A.J. (1965): *Bread or blood; A study of the agrarian Riots in East Anglia in 1816*, Londres, Victor Gollancz Ltd.
- PÉREZ MOREDA, V. (1980): *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos, XVI-XIX*, Madrid, Siglo XIX.
- PINILLA NAVARRO, V. (1985): *Conflictividad social y revuelta política en Zaragoza (1854-56)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- REBOREDO, D. (1987): "El Motín del Pan de 1856 en Castilla la Vieja", en MARCOS, P, REBOREDO, D. RUEDA, G. Y MAZA, E. *Crisis demográficas y tensiones sociales en la Castilla del Siglo XX*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 121-183.
- REPORT OF THE COMMISSIONERS OF CUSTOMS (1864) *to the Proposal to Levy the Duty of Grain by Weight Instead of Measure to the Lord's Commissioner of Her Majesty Treasury. Grain and Corn Return to an Order of the Honourable the House of Commons dated 15-III-1863*, Londres, British Parliamentary Papers.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1963): *La Crisis de subsistencias de España en el siglo XIX*, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas.
- TUÑÓN DE LARA, M. (1972): *El movimiento obrero en la Historia de España*, Madrid, Taurus.
- URQUIJO, J.R. DE (1984): *La Revolución de 1808 en Madrid*, Madrid, C.S.I.C./Instituto de Historia "Jerónimo Zurita".
- URQUIJO, J.R. DE (1991): "La Revolución de 1808 en Zamora", en *Hispania*, 177, pp. 245-286.
- VALLEJO POUSSADA, R. (1996): "El impuesto de Consumos y la resistencia antifiscal en la España de la segunda mitad del Siglo XIX: Un impuesto no exclusivamente urbano", en *Revista de Historia Económica*, (volumen 2), pp. 339-370.

RELACIÓN DE SIGLAS EMPLEADAS

- ACAS. Archivo de la Catedral de Astorga.
- ACD. Archivo del Congreso de los Diputados.
- ACP. Archivo de la Catedral de Palencia.
- ADP. Archivo Diocesano de Palencia.
- ADS. Archivo de la Diputación de Salamanca.
- ADV. Archivo Diocesano de Valladolid.

- AGM. Archivo General Militar de Segovia.
- AMA. Archivo Municipal de Astorga (León).
- AMAL. Archivo Municipal de Almazán (Soria).
- AMAST. Archivo Municipal de Astudillo (Palencia).
- AMB. Archivo Municipal de Burgos.
- AMBE. Archivo Municipal de Benavente (Zamora).
- AMBJ. Archivo Municipal de Béjar (Salamanca).
- AMBR. Archivo Municipal de Briviesca (Burgos).
- AMCC. Archivo Municipal de Carrión de los Condes (Palencia).
- AMHP. Archivo Municipal de Herrera de Pisuergra (Palencia).
- AML. Archivo Municipal de León.
- AMMR. Archivo Municipal de Medina de Rioseco (Valladolid).
- AMO. Archivo Municipal de Osorno La Mayor (Palencia).
- AMP. Archivo Municipal de Palencia.
- AMPN. Archivo Municipal de Paredes de Nava (Palencia).
- AMPR. Archivo Municipal de Pradoluengo (Burgos).
- AMS. Archivo Municipal de Salamanca.
- AMSAL. Archivo Municipal de Saldaña (Palencia).
- AMSG. Archivo Municipal de Segovia.
- AMSO. Archivo Municipal de Soria.
- AMT. Archivo Municipal de Toro (Zamora).
- AMV. Archivo Municipal de Valladolid.
- AMVF. Archivo Municipal de Villafácila (Zamora).
- AMVI. Archivo Municipal de Villalobón (Palencia).
- AMVR. Archivo Municipal de Villarramiel.
- AMZ. Archivo Municipal de Zamora.
- AS. Archivo del Senado.
- BOPB. Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
- BOPL. Boletín Oficial de la Provincia de León.
- BOPP. Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.
- BOPS. Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.
- BOPZ. Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.
- DSC. Diario de Sesiones de las Cortes.
- LAC. Libro de Actas del Cabildo Catedralicio.
- LAM. Libro de Acuerdos Municipales.
- LS. Libro de Sesiones.